

RESOLUCIÓN N°. 419/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN RELACION AL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE LA FLOTA MUNICIPAL" ID 450956, Y SE CONCEDE LA AMPLIACION DEL CONTRATO SOLICITADA POR LA FIRMA MUNDO INGENIERIA DEL SR. LUIS MIGUEL AGUILAR Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.

San Cristóbal, 26 de agosto de 2024.

VISTO:

El Dictamen del Administrador del Contrato, el cual fue presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva el pedido de ampliación del contrato por parte de la empresa adjudicada en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "Reparaciones de Maquinarias De La Flota Municipal" convocado por esta Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de realizar la correcta provisión de los servicios adjudicados la firma adjudicada habría solicitado la ampliación del contrato, atendiendo a que la hora de realizar los trabajos se constato que las maquinarias requerían de mayores cantidades de provisión de los servicios con los repuestos e insumos necesarios para que los trabajos puedan resultar óptimos y dejen operativamente funcionando en excelente condiciones las maquinarias afectadas al contrato, que efectivamente por el uso constante de las mismas y en el tiempo que transcurrieron mientras la adjudicación del proceso, origino que los servicios proyectados a la hora de la ejecución del contrato se vieran afectados a mayor cantidad a realizar.

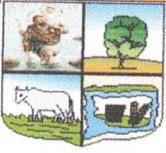
Que, el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de los Organismos y Entidades del Estado, Gobernaciones y Municipalidades es la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto 2264/2024.

Que, al ser la aplicación de modificación de los contratos un derecho de las contratantes como de los proveedores y está contemplada en el artículo 67 de la Ley 7021/22 de Suministros de Contrataciones Públicas; así también la situación en la cual debiera darse la modificación de un contrato,

Que, considerando la entrega de los servicios adjudicados por parte de la firma adjudicada es algo imprescindible para la continuidad de la operatividad de las maquinarias afectadas al contrato en cuestión, para la ejecución de los distintos programas municipales en pos del beneficio de la comunidad que se convierte en interés público, ya que los trabajos que realizan estas maquinarias son muy importantes para el desarrollo y bienestar de todos los ciudadanos del distrito.

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 62° que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.





MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

- Artículo 1°.- APROBAR** el Dictamen del Administrador del Contrato, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones en la cual eleva sobre el pedido de la modificación del contrato para la ampliación del monto adjudicado, a fines de ajustar a las necesidades de los servicios y bienes adjudicados en el proceso de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 “REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE LA FLOTA MUNICIPAL” ID 450956.
- Artículo 2°.- CONCEDER** la Modificación del contrato para ampliación de los servicios solicitados por la firma MUNDO INGENIERIA en base al contrato suscripto derivado de la Licitación Menor Cuantía Nacional 12/2024 “REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE LA FLOTA MUNICIPAL” ID 450956.
- Artículo 3°.- AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.
- Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.




Liz Lorena Gomes
Secretaria General




Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal